

NOTA INFORMATIVA No. 4
SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA MUNDIAL POR CORONAVIRUS (COVID-19)

¡Con la salud no se juega!

Como todos conocéis, desde el pasado 12 de marzo la Sección Sindical del Servicio Exterior de CCOO ha venido realizando una labor de información y seguimiento de las medidas preventivas que deben adoptarse ante esta emergencia sanitaria global, ocasionada por la propagación del COVID-19, así como de su implementación en los centros de trabajo de la Administración General del Estado (AGE) en el exterior.

Como parte de esta labor, hemos emitido varios comunicados haciendo hincapié en los criterios de flexibilización adoptados por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, que establecen la necesidad de reducir al máximo la actividad y presencia del personal no imprescindible en nuestros centros, con el objetivo de contener la propagación del virus y de proteger a las empleadas y empleados públicos adscritos a los mismos. Unas medidas que, como hemos mencionado en nuestras anteriores notas informativas, el MAUEC ha trasladado debidamente a todas las Misiones Diplomáticas, Consulados Generales y Representaciones en el exterior en más de una ocasión.

Pese a todo y aún cuando nuestro Gobierno ha reiterado en sucesivos Reales Decretos-Ley conceptos básicos como la determinación de trabajos esenciales, permisos retribuidos, ausencias justificadas como tiempo de trabajo efectivo o por situaciones de deber inexcusable, grupos de riesgo (elemento que incluye ciertos rangos de edad y patologías previas), etc., CCOO ha detectado que algunos gestores se han mostrado reticentes a cumplir estas instrucciones.

Sirva a modo de ejemplo la actuación del Cónsul General en Frankfurt, el cual, pese a la queja presentada por CCOO y a la rápida intervención de la Dirección General del Servicio Exterior, se resistió durante semanas a implementar estos criterios, obviando el hecho de que una parte del colectivo adscrito a dicha oficina está compuesta por personal especialmente sensible al superar ampliamente los 60 años. Así, tras varias comunicaciones y ante la insistencia de este sindicato, el Consulado puso finalmente en marcha un sistema de turnos, descartando en un primer momento la posibilidad de establecer la alternativa de teletrabajo, ni siquiera para las personas más vulnerables.

Pues bien, hace pocos días CCOO ha tenido conocimiento de que un compañero de ese Consulado General, de 64 años, ha dado positivo por COVID-19. Y es que pese a tratarse de un empleado de alto riesgo, se le encomendó la tarea de coordinar y atender a las personas que estaban siendo repatriadas a España, por lo que tuvo que trasladarse en repetidas ocasiones al aeropuerto de Frankfurt, elevando considerablemente su nivel de exposición y contraviniendo los criterios establecidos por el MAUEC.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que el empleador ha cometido una imprudencia al evaluar “*el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que se realizan*”, tal como establece el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus (SARS-CoV-2)” emitido por el Ministerio de Sanidad.

A la vista de esta situación, CCOO trasladó estos hechos al Embajador en Berlín y a la Dirección General del Servicio Exterior del MAUEC, y ha exigido que se refuercen inmediatamente las medidas necesarias en dicho centro. Paralelamente, hemos solicitado la valoración del Gabinete Técnico Federal y de la Secretaría de Salud Laboral de la FSC-CCOO, así como la posibilidad de presentar la correspondiente denuncia ante la Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.



Ante la gravedad de esta emergencia sanitaria, que no entiende de fronteras, CCOO ha venido reiterando la urgente necesidad de que todos los centros de la AGE respeten las pautas establecidas por nuestra Administración, así como los protocolos sanitarios y recomendaciones de cada país receptor, entre las que se destacan las siguientes:

- ✓ **Realización de teletrabajo siempre que sea posible.**
- ✓ **Revisión y actualización de los planes de continuidad de la actividad laboral ante emergencias.**
- ✓ **Flexibilidad horaria y turnos escalonados para reducir las concentraciones de personal.**
- ✓ **Favorecer las reuniones por videoconferencia.**
- ✓ **Garantizar la salud de los trabajadores y trabajadoras especialmente vulnerables por su edad y/o patologías previas.**

En este sentido, y a mayor abundamiento de toda la documentación que os hemos proporcionado en las últimas semanas, en esta ocasión os adjuntamos el siguiente material:

1. Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo y medidas para la prevención de contagios del COVID-19 (actualizada a 11 de abril).
2. Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (actualizado a 8 de abril).
3. Nota interpretativa de los escenarios de Riesgo de Exposición establecidos en el Procedimiento.

Todos podemos aportar nuestro grano de arena para salir de esta grave situación reforzados y lo antes posible, y por ello os invitamos a poneros en contacto con esta Sección Sindical en caso de que en vuestros centros de trabajo no se apliquen estas medidas o de que detectéis otras actuaciones que puedan implicar un riesgo para vuestra salud o la de vuestras compañeras y compañeros.

Finalmente, os reiteramos la importancia de que mantengáis la coordinación e interlocución con nuestras estructuras territoriales de cada país, con las delegadas y delegados elegidos en aquellas oficinas en las que os hayáis constituido como sección de centro, o no dudéis en poneros directamente en contacto con el equipo de esta Sección Sindical del Servicio Exterior de CCOO en Madrid, **ante cualquier consulta o incidencia relativa a la actual situación de emergencia sanitaria global o a cualquier otro tema que necesitéis**. A estos efectos, os reiteramos una vez más nuestros canales de contacto:

- **Correo electrónico:** ccoo-servicioexterior@fsc.ccoo.es / osmany.llanes@fsc.ccoo.es
- **Página Web:** <http://www.exterior.fsc.ccoo.es/>
- **Tel. fijo:** +34 91 535 52 31
- **Tel. móvil / WhatsApp:** +34 689 31 54 89

¡Seguiremos informando!

Madrid, 15 de abril de 2020

